



Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander

PROCESO EJECUTIVO – MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2018-00412-00
DEMANDANTE: CREDITITULOS SAS
DEMANDADO: ARMANDO DIAZ BERNAL, BLANCA OLIVA FERREIRA PEREZ
Y GUILLERMO VILLAMIZAR QUINTERO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte y uno (2021)

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a las excepciones de fondo propuesta por el curador ad-liten de los demandados, dentro de su término legal.

De las excepciones de fondo propuesta por el demandado se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 443 del C. G. P.-

NOTIFIQUESE,


ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUEZ JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 29** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **22 de febrero 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario